

Escuela Nueva Juan Mantovani
Nivel Medio
NORMAS INSTITUCIONALES

Escuela y familia necesitamos trabajar conjuntamente apoyando y orientando el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes y el desarrollo integral de sus posibilidades.

A fin de profundizar la comunicación Escuela-Familia les invitamos a:

- Concurrir a las actividades que desde la Escuela se organizan.
- Participar protagónicamente a través de propuestas, organización y convocatoria de actividades.
- Dialogar e intercambiar información sobre los diferentes aspectos de la vida institucional y los procesos de enseñanza y aprendizaje, a fin de expresar sus inquietudes, interrogantes y propuestas. Pueden acercarse a hablar con la o el coordinador/a del curso en el horario de 8.30 a 13.00 hs. y/o solicitar una entrevista con directivos, profesores o gabinete psicopedagógico.
- Consideramos necesario valorizar el cuaderno de comunicados como uno de los medios de comunicación entre escuela y familia; por lo tanto es imprescindible que se notifiquen de las informaciones a través de la firma de aquellos.
- A fin de ayudar a orientar y promover la autonomía de las y los estudiantes y de avanzar en una mejor organización institucional, les recordamos las siguientes pautas institucionales:

- **El padre, la madre o el tutor debe registrar a la brevedad su firma en la escuela (a partir de mediados de marzo)**
- **Las y los estudiantes deben tener completo el legajo antes del 31 de marzo, y presentar anualmente antes de esa fecha el C.U.S. para realizar las actividades de Educación Física y las diversas salidas previstas en el marco del proyecto institucional.**
- En caso de no poder realizar actividades físicas por razones de enfermedad las y los estudiantes deben traer el certificado médico correspondiente y permanecer en clase realizando otro tipo de actividad, siempre que puedan movilizarse por sus propios medios. De no ser así tendrán la inasistencia correspondiente.
- La libreta de calificaciones se entrega al finalizar cada etapa (julio y diciembre). La libreta de la primera etapa debe ser firmada y devuelta a la institución dentro de las 72hs..
- Mensualmente se entrega un registro de asistencia y, en los meses de mayo y septiembre, un informe parcial de calificaciones existentes al momento. Esta información se envía a través del cuaderno de comunicados y deberá ser devuelta firmada por las madres, padres o tutores a la brevedad.
- Las y los estudiantes que adeuden materias regulares, previas y/o previas libres no pueden rendir sin haberse inscripto en las fechas indicadas y deben presentarse a rendir con el permiso de examen y el D.N.I.
- Para participar en salidas escolares las y los estudiantes deberán traer, en el plazo establecido, la autorización firmada por el padre, madre o tutor (que tenga la firma registrada en la escuela). De lo contrario, permanecerán en la escuela.

.....
Firma del Padre, Madre o Tutor

.....
Firma de el/la estudiante

.....
Aclaración

.....
Aclaración

Escuela Nueva Juan Mantovani - Nivel Medio – Acuerdos de Convivencia

CUERPO NORMATIVO

1.- El grupo clase es un colectivo que construye conocimiento y los socializa entre sus miembros, por tal motivo es necesario colaborar en él con la puntualidad, la permanencia en el aula o en los lugares destinados a la clase y participar activamente, respetando las consignas establecidas.

2.- Para las actividades áulicas que planifica el o la docente con el grupo, se requiere la disposición de los elementos individuales de trabajo, razón por la cual es imprescindible contar con ellos.

3.-El proceso de aprendizaje implica una serie de actividades de resolución de problemas, búsqueda bibliográfica, lectura comprensiva, fijación de conceptos que se realiza tanto en la hora de clase como en los tiempos extra clase que las y los estudiantes deben dedicar y que permiten avanzar y/o profundizar habilidades y el aprendizaje de distintos contenidos. Es responsabilidad de las y los estudiantes cumplir con las actividades que las y los docentes estipulen, en los tiempos asignados para ello.

4.- Durante la clase, el grupo se halla concentrado en las actividades propuestas, por lo cual no deben interrumpirse las clases de otros grupos sin previa autorización.

5.- En la escuela convivimos muchas personas en tareas diversas, y por ello tenemos asignado un espacio para las diferentes clases. Eventualmente, las y los docentes pueden autorizar el trabajo en el patio, la cantina u otro espacio. En todos los casos, es necesario respetar los espacios asignados y permanecer en los lugares señalados para cada momento de la tarea.

6.- El carácter de muchas actividades que se desarrollan en la clase no admite que comamos o bebamos, pues entorpece el trabajo o en algunos casos el material y/o recurso tecnológico que empleamos. Por tal motivo, los espacios para comer y beber no son los del aula, sino los del recreo, con las excepciones que cada docente considere pertinentes.

7.- La clase requiere de un trabajo, atención y compromiso que se resiente si se ve interrumpida por factores externos como las comunicaciones vía celular. Por esta razón, los celulares deben mantenerse guardados y en silencio en los bolsilleros dispuestos en cada aula mientras dura la clase, con la excepción de una autorización explícita por parte de la o el docente, ya sea para efectuar un uso pedagógico de dichos dispositivos o para comunicarse con familiares en casos de emergencia.

8.- Uno de los factores claves de una buena convivencia es el respeto y la tolerancia. Debemos evitar insultar o dirigirnos irrespetuosamente a los otros, como así también ser capaces de plantear nuestras diferencias a través del diálogo, que implica saber escuchar al otro.

9.- a) La escuela sostiene que no es necesario recurrir a un uniforme para generar sentido de pertenencia a la institución, razón por la cual se puede asistir a clases con la ropa que deseen, mientras esté en condiciones y resulte pertinente al espacio escolar. Dicha pertinencia queda señalada en el marco de pantalones, faldas, bermudas o shorts adecuados al espacio escolar, remeras, camisas, zapatos, zapatillas, sandalias.

b) Debido a que las actividades de Educación Física requieren de vestimenta y calzado que permitan la efectiva y segura realización deportiva, se deberá asistir a dichas clases con la vestimenta adecuada.

10.- La escuela informa salidas, calificaciones, situación de asistencia y realización de actividades no habituales a través del cuaderno de comunicado, en el que se notifican las novedades y se realizan los pedidos de documentación, etc. A los fines de que esa comunicación no se vea interrumpida y también a los fines de la organización interna necesaria para las actividades programadas, es necesario y obligatorio cumplir con hacer conocer a las familias la información con la debida antelación mediante notificaciones que sus responsables deberán leer, firmar y devolver en tiempo y forma, junto con la documentación que eventualmente se solicite.

11.- A los fines de mantener la seguridad del estudiantado, no pueden ingresar al establecimiento personas ajenas a este que no hayan solicitado la autorización correspondiente en la Secretaría

de la institución. En este marco está prohibido el pedido de comida a través del servicio de Delivery.

12.- Estudiantes y docentes no pueden ingerir bebidas alcohólicas ni fumar en el establecimiento.

13.- El respeto a los otros se manifiesta también en el cuidado que tenemos de los espacios, mobiliario, materiales didácticos, etc. de uso común. Es importante, por lo tanto, cuidarlos y mantener la higiene en todos los espacios en que habitamos.

14.- Uno de los ámbitos de acción y reflexión es el de la política, en el que ejercemos nuestro derecho a opinar, a debatir aportando a la convivencia democrática. Sin embargo, la escuela no es el lugar en el que se dirimen aspectos políticos vinculados a los partidos políticos. Por tal motivo, no está permitido realizar propaganda **partidaria** dentro del establecimiento.

15.- Las evaluaciones escritas avisadas son cortes que se realizan en las distintas asignaturas y que suponen la organización previa en el cronograma. Todos los alumnos deben asistir a ellas el día previsto, salvo impedimento de salud o por fuerza mayor, en cuyo caso se deberá justificar dentro de las 48 hs.

.....
Firma del Padre, Madre o Tutor

.....
Firma de el/la estudiante

.....
Aclaración

.....
Aclaración

Escuela Nueva Juan Mantovani - Nivel Medio

Acuerdos de Convivencia

Normas

- 1- Permanecer en clase y participar pertinentemente en las actividades propuestas.
- 2- Traer los elementos necesarios para las clases.
- 3- Cumplir con las tareas asignadas.
- 4- No interrumpir las clases sin autorización.
- 5- Permanecer en los lugares señalados para cada momento de la jornada
- 6- Utilizar el vocabulario correcto.
- 7- No comer ni beber en clase, a menos que la o el docente lo autoricen.
- 8- Respetar a los compañeros y profesores, escucharse, no agredir física, verbal o gráficamente.
- 9- Devolver firmadas las notas y/o documentación enviadas a las familias en los plazos establecidos.
- 10- No hacer propaganda partidaria dentro del establecimiento.
- 11- No fumar ni consumir –o presentarse bajo los efectos de- bebidas alcohólicas.
- 12- Respetar y cuidar la higiene, mobiliario y materiales de la escuela.
- 13- Asistir a la escuela con la vestimenta adecuada: pantalón largo, pollera o vestido, camisa o remera, buzo, pullover, zapatos, zapatillas, bermudas o shorts adecuados al ámbito escolar. No ingresar con ojotas ni trajes de baño.
- 14- A Educación Física se asistirá con: jogging, equipo de gimnasia o calza; short deportivo; remera; buzo; zapatillas deportivas.
- 15- La vestimenta deberá reunir los siguientes requisitos: limpia y sana.
- 16- No podrán ingresar sin autorización personas ajenas a la escuela.
- 17- En horas de clase no podrán utilizar el celular, salvo que el docente lo autorice para uso didáctico.

Sanciones

Se seguirán las siguientes instancias :

- Advertencias orales
- Advertencias escritas. Las y los estudiantes podrán tener hasta 5 (cinco) advertencias escritas; cada vez que se acumulen 2 (dos) los padres, madres o tutores deberán concurrir al establecimiento para firmar el libro de actas, a excepción de la quinta que también deberá ser firmada.
- Una vez pasadas las 5 (cinco) advertencias, se procede a elaborar un Acta de Apercibimiento.
- El Acta de Apercibimiento admite solo 3 (tres) firmas. Llegado el caso en que se supere este número de firmas, se condicionará la matrícula del o la estudiante para el año siguiente. La decisión de matricular a dicho/a estudiante se tomará en reunión del claustro docente al término del período escolar.
- Estas instancias no se seguirán rígidamente sino que dependerán de la gravedad de los hechos y de los procesos de cada estudiante.

Ante el incumplimiento de:

- El punto 11, se sancionará al/la estudiante que se encuentre fumando o bajo efectos del alcohol.
- El punto 12, se aplicará la sanción correspondiente y se limpiará o repondrá lo dañado. Esta sanción contemplará instancias individuales y colectivas.
- El punto 13, además de la sanción correspondiente, el/la estudiante deberá arbitrar los medios para proveerse de la vestimenta adecuada.

.....
Firma del Padre, Madre o Tutor

.....
Firma de el/la estudiante

.....
Aclaración

.....
Aclaración

**Escuela Nueva Juan Mantovani
Nivel Medio
REGIMEN DE ASISTENCIA**

Llegadas tarde a la Escuela:

-Hasta las 8:15 1/5 de falta
-de 8:16 a 8:30 ½ falta
-pasadas las 8:30.....1 inasistencia

} pueden ser justificadas

Llegadas tarde a clase:

-10 minutos.....1/5 de falta
-20 minutos.....1/2 falta
-pasados los 20 min.....1 inasistencia

} injustificadas

-El o la estudiante podrá tener hasta 15 inasistencias.

-Las reincorporaciones deben ser solicitadas por el padre, madre o tutor personalmente al producirse la última inasistencia. Para esto deberá tener justificadas las $\frac{3}{4}$ partes de las inasistencias. En caso de otorgarse la reincorporación le corresponden 10 faltas más. Si la totalidad de estas 10 inasistencias se justificasen debidamente, se podrá solicitar una segunda reincorporación (5 inasistencias) según todas las condiciones y requisitos del artículo 108 del Reglamento General de Escuelas de Enseñanza Media y Especial.

-La justificación de inasistencias deberá ser realizada antes de la finalización de cada mes por padre, madre o tutor, vía cuaderno de comunicados (debe tener registrada la firma en la escuela) o personalmente. En caso de enfermedad, a través del certificado médico correspondiente.

-Las llegadas tarde a horas de clase durante la jornada escolar se considerarán injustificadas.

-En el caso de inasistencia a una evaluación avisada, el o la estudiante deberá presentar el certificado médico correspondiente en el plazo de 48 hs.

-Justificada la inasistencia a través de certificado médico, la evaluación se le tomará, salvo casos excepcionales, en la clase próxima inmediata.

-El o la estudiante no podrá realizar evaluaciones en caso de registrarse ese día como ausente.

-Los y las estudiantes no pueden retirarse del establecimiento por razones particulares salvo en casos excepcionales. En estos casos las familias deben solicitar autorización personalmente o mediante una nota escrita. Corresponderá $\frac{1}{2}$ falta justificada al/la estudiante que se retire de la escuela, con previa autorización de las autoridades de la Institución, antes de la finalización de la jornada escolar.

-En caso de ausentarse de una hora de clase o llegar tarde al aula sin autorización, además de la fracción de inasistencia correspondiente, se aplicará una sanción disciplinaria.

.....
Firma del Padre, Madre o Tutor

.....
Firma de el/la estudiante

.....
Aclaración

.....
Aclaración